



OTORGA DESCANSO COMPLEMENTARIO POR PARTICIPACION EN EL CENSO 2017, A FUNCIONARIOS QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2958

CHILLÁN VIEJO, 04 SEP 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Dictamen de Contraloría Número 002764N17 del 26/01/2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio para realizar los trámites administrativos necesarios para que los funcionarios de Salud Municipal, que participaron en las funciones del CENSO abreviado realizado el día 19 de abril de 2017, puedan hacer su de la devolución del día y medio por participar.

Las solicitudes impresas obtenidas de la plataforma del INE por parte de los funcionarios en donde indica su descanso complementario.

Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18.08.2017 el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- AUTORIZA el descanso complementario de 1 ½ día, a los funcionarios que a continuación se detallan, según lo señalado por el INE:

N°	RUT	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	[REDACTED]	JENARO RAMON	ARAVENA	ARAVENA
2	[REDACTED]	MARINA GINETTA DE LOURDES	BALBONTIN	RIFFO
3	[REDACTED]	PAULA NATALIA	CIFUENTES	MARTINEZ
4	[REDACTED]	GERMAN GABRIEL	HUENTUPIL	ALDEA
5	[REDACTED]	CAROLINA ANDREA	RIVERA	ACUÑA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Encargada de Bienestar, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Directora CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

